

EXP-UNC:0021258/2016

VISTO

La solicitud, de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de asignar complementación de funciones a los Profesores Eduardo Quintana y Cecilia Conforti en la asignatura Grabado IV y a la Profesora Alejandra Escribano en la asignatura Dibujo IV, pertenecientes a la Licenciatura en Grabado- Plan 1985, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en las mencionadas cátedras, con motivo de la licencia por razones de enfermedad reconocida al Prof. Ricardo Castiglia.

Que los docentes solicitados cumplen sus funciones en la cátedra de Grabado II-Plan 2014 y que se dicta en el segundo cuatrimestre, encontrándose en disponibilidad para asumir las funciones.

Que lo solicitado cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar complementación de funciones a los Profesores Eduardo César Quintana, legajo Nº 32.184, y Cecilia Noemí Conforti, legajo Nº 39.009, como Profesor Titular y Profesora Asistente, respectivamente, en la cátedra de Grabado IV- Licenciatura en Grabado-Plan 1985, desde sus respectivos cargos en la cátedra de Grabado II-Plan 2014, a partir del día de la fecha y hasta el 12 de mayo de 2016 con reconocimiento del desempeño desde el 4 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º: Asignar complementación de funciones a la Profesora Alejandra Escribano, legajo Nº 33.253, de Profesora Asistente, en la cátedra de Dibujo IV, Licenciatura en Grabado -Plan 1985, desde su cargo con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Grabado II-Plan 2014, a partir del día de la fecha y hasta el 12 de mayo de 2016 con reconocimiento del desempeño desde el 4 de abril de 2016.

EXP-UNC:0021258/2016

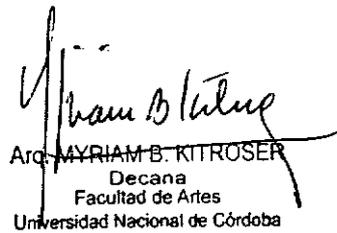
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Secretaría Académica. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 103



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba